LA PRENSA

COMPLEMENTO DEL NÚMERO 665—Buenos Aires, Febrero 8 de 1872

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llamai y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedádos por fallecimiento de D. Francisco Nrellanos para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan por ante este juzgado y oficina de Sagassa y Barrenecbea, calle de Bolivar número 2, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Octubre 31 1871—Felix Sagasia. e11v-11f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestado de D. Tomás San Martin, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias, contados desde la fecha; comparezcan ante S.S. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Bolivar 4, à deducir sus acciones. Buenos Aires, Enero 11 de 1872 Faustino Miñones. e21-v13f

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita á todos los que por cualesquier título se consideren con derecho á bienes quedados por muerte de Da. Rosa Culebras de Blanco, para que se presenten dentro de 30 dias, contados de la fecha, à deducir sus repectivas acciones, ante su Juzgado y oficina del infrascrito Escribano, bajo apercibimiento de ley. Buenos Aires, Enero 16 de 1872. Diego J. Cordero. Bolivar 64. e17-v17f

El Dr. D. Jorge Echeverria Juez de 1ª Instancia en lo Civil ha ordenado se cite, llame y emplaza á todos los que come herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Gini, á fin de que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por el Juzgado y oficina de D. Teodoro Luis Pardo, Recoba Nueva núm. 102, á que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871 Manuel J, Sanabria. e16-v16f

De órden del Sr. Juez de primera Instancia en la civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de Da. Dolores Tohomas, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibímiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 8 de 1872 —José Fernandez. e16-v16f

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, Ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el arroyo denominado «Moroncitos» aguas arriba márjen izquierda, 12 cuadras de frente á este arroyo y fondos hasta los bañados linda por un costado con D. Saturnino Herrera, y por el otro con D. Cipriano Ayrala, se se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Estevan Facio, el derecho de posecion que de él solicita. San Fernando, Diciembre 6 de 1871.—Desiderio Chafuen. Escribano Público. e24-v14f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Inetancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco B. *Piñero y doña* Rosa Gutierrez, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina de Ruiz y Mota, conde se halla adscrito el que firma, á deducir su acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1871.—Manuel Lacasa e19-v18f.

Por disposicion del Sr, Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Apolinaria Casao, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, contados desde la *fecha*, se presenten al Juzgado de S.S. y oficina de D. Juan Aranda, donde se haya adscrito el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Enero 11 de 1872.—Manuel Llames Oliver. Escribano Público. e27-v23f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se hace saber que en los dias 19, 20 y 21, del entrante mes de Febrero, se ha de vender en almoneda por el Juez de Paz del Partido del Tandil, una casa perteneciente á la testamentaria de D. Juan Dufour, ubicada en la Plaza de ese Pueblo, la cual está tasada en todos sus ramos, en la cantidad de setenta mil $ m|c. siendo su terreno compuesto de 70 vs. de frente, á la plaza por 50 vs. de fondo á la calle América. Se previene que no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de su pristiprecia. Por mas datos pueden ocurrir á la oficina del que suscribe Bolivar cuatro—Buenos Aires, Enero 20 de 1872—F. Miñonez.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á todos los acreedores del, fallido D. Juan B. Sernuche que por insuficiencia del activo quedan cerradas *las* operaciones de la quiebra de acuerdo á lo que dispone el artículo 1641 del Código de Comercio.—Lo que se les comunica para su conocimiento y demas efectos legales.—Buenos Aires, Enero 27 de 1872—Angel Julio Blanco, Perú 120. f4-v11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplazs por medio del presente á toeos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreederes á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Pardoa para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha comparescan por ante este Juzgado y oficina de Sagasta y Barrenechea calle Bolivar núm. 2 á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Enero 19 de 1872—Felix Sagasta. e19-v19f

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia, en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Pedro José Lafarga, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha comporezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de Iriarte á cargo del infrascripto, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 25 de 1872.—Manuel A. Victorica, Escribano; oficina, Victoria 17, altos. e26-v26f

El Sr. Juez de la. Instancia en lo civil Doctor D. Miguel G. Fernandez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de 30 dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se concideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Costa, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por conducto del Escribano que suscribe, Recoba Nueva núm. 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Enero 24 de 1872.—Pardo. e26-v26f

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr.D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Hueyo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por su juzgado, y oficina del que firma, Bolivar 22 1|2.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1872.—Manuel Malmierca, Escribano público. f6 v6 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Agustin Amoretti y Dña. Juana Capurro, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, se presenten ante S. S. y escribano que firma, á deducir sus acciones en forma —Buenos Aires, Enero 12 de 1872. e13-v13f. Manuel Lacasa. Victoria 108.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Donato Berjolis, y su hijo D. Juan Julian Berjolis; para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Enero de 1872—José Martinez. e25-v25f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Givil Dr. D. Fmilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, por medio del presente, y por el término de 30 dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de Da. *Maria* Eujenia Dorrego, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término comparezca por ante el Juzgado de S S. y oficina del infrascripto Bolivar 2; à hacer voler sus derechos bajo apercibimiento de lo qne hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 17 de 1872.—Félix Sagasta. Escribano Público. e23-v23f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Ciuil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á lós bienes quedados por fallecimiento de Da. Antonia Castillo de Medrano, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de, D. Pedro Medina, donde se halla adscrito el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican—Buenos Aires, Enero 23 de 1872—Bartolomé Martin. e25-v25f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Dolores Gomez, ya sean como herderos ó acreedores, para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competa. Buenos Aires, Enero 24 de 1872. Mariano B. Echenagucia. e26-v26f

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza, á don Felix Rodriguez para en el término de ocho dias contados desde la fecha del presente, comparezca ante el juzgado de SS. y oficina de don Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma, ó estar á derecho y contestar un traslado que se le *tiene conferido* en la testamentaria de doña Martina Rodriguez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi lo verifica: Buenos Aires, Enero 31 de 1872—Bartolomé Martin. f2-v10

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de islo situado en el Arroyo denominado "Paraná de las Palmas" en el parage conocido por "Punta del Temor," compuesto de seis cuadras de frente al citado Paraná, por todo su fondo hasta los bañados; el que linda por el costado aguas arriba con D. Juan Fourcade y por el de abajo con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe a deducir las acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Tomás Picapietra el derecho de posesion que de él solicita como desierto. San Fernando, Enero 8 de 1872—Desiderio Chafuen, Dscribono Público. e11-v21f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren acreedores de la testamentaria de D. Miguel Pondal, para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires, Enero 16 de 1872.—José Martinez. e17-v17f

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se cita llama y emplaza á D. Domingo y Da. Maria Bernasconi, por el término de tres dias, para que dentro del de seicomparezca por ante S. S. y oficina del infrascripto por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que contra ellos sigue D Francisco Sapurit bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo ordenado—Buenos Aires, Enero 12 de 1872—Joaquin Lijó. e14 v14 f.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancie en lo Civil Dr.D.Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias, à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Clara Casabal de Nicolao, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho tèrmino se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 25 de 1872.—Gregorio V. Carballo e27-v27f

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza, por el tèrmino de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D, Guillermo Picardo, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871.—G. V. Carballo. e27-v23f

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber à todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo Caravelas Grandes, compuesto de 12 cuadras de frente á este arroyo y por todo el fondo hasta los bañados lindero por el costado de abajo con D. José Gamboa y por el de arriba con D. Pedro el Bearnes, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á dedncir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. Andres Martinello el derecho de posesion que de el solicita como desierto—San Fernando Enero 26 de 1872—Desiderio Chafuen, Escribano público. e28-v8m

Por el presente, ordenado por el Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria, se cita y emplaza, por término de treinta dias que corren desde la primera publicacion, á todos los que como heredero ó acreedores se consideren con derechos á los bienes quedados del finado Don Eulogio Ferreira para que durante dicho término y por la oficina de Don Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carvalleda, á la que inscrito el que firma se presenten á deducir las acciones por dependencia de la Testamentaria que está tramitando, apercibidos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Enero 25 de 1872—Leandro Garcia F 1-v29.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á don Domingo Cabagello para q' dentro del término de 10 dias à contar desde la publicacion del presente, comparezca ante SS. y por la oficina del escribano don F. Cajaraville donde se halla adscrito el que suscribe, á éstar á derecho en los autos que le ha promovido don Manuel Pina en representacion de sus acréedores y la testametaria de don Pedro Massalius por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 31 de 1872—Julian Byron, eno. pco. f2-v12.

Por disposicion del Sr. Provisor Canónigo Digmsimo D. Angel Brid, se hace saber à Da. Maria Gallo comparezca á esta Curía Eclesiástica dentro del término de 9 dias á estar à derecho en la demanda interpuesta por su esposo D. Antonio Basso bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 1° de 1872—José Domingo Urien Escribano Eclt. f4-v9

Por mandato del Sr. Juez de Iª Instancia en lo civil, doctor don Amancio Alcorta, se hace saber á don Manuel Sagastizabal, la providencia recaida en los autos que contra él sigue don Pedro Gomez de Saravia, sobre cobro de pesos; cuyo tenor es como sigue—"Buenos Aires Enero 24 de 1872—En virtud de lo pedido en el escrito de f, 62—dáse por evacuado el traslado de bien probado en reveldia de don Manuel Sagastizabal y autos para definitiva, tasadas y satisfechas las costas, debiendo hacerse saber este auto por edictos por el término de 6 dias en dos diarios"—Alcorta. Bs As, Enero 31 de 1872—José Fernandes. f6-v8

Por disposicion del señor juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se hace saber á los acréedores al concurso formado á don Cárlos Guillermo Spark, presenta al sindico don Manuel Garcia Ramas, dentro del término de 15 dias los titulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6° del art, 1549 del código: debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo la pena del inciso 1° del arr. 1567; haciendose saber a aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo, hagan manifestacion de ello por escrito al señor juez comisario don Javier Arrufó, como lo establece el inciso 2° del art. citado—Buenos Aires, Enero 31 de 1872. Eugenio Blanco. f2-v13.

Por disposicion dél Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se citá y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Cobos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 13 de 1872.—Eduardo Munilla. f1 v28.

Los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Aiejandro Barchi se presentarán ante el señor juez de lo Civir Dr. D. Emilio A. Agrelo, por intermedio del Escribano que firma calle de la Victoria No 116, dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires, Enero 15 de 1872. Natalio A. Pence, Escribauo Público. e16-v16f

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, ha ordenado se cite, llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallececimiento de D. Carmelo Avila y su esposa Da. Francisca Heredia, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que *dentro del término* de 30 dias, comparezcan por ante dicho Juzgodo y oficina de Iriarte, á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Eneno 18 de 1872.- Mannel A. Victorica.Escribano Secretario. f1-v1gf

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza à los herederes de don Ricardo Nesston para que el término de diez dias contados desde la fecha se presenten en el juzgado de SS. y oficina del que firma á estar á derecho en el espediento de Mensura que sigue don Roberto Wilson, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 30 de 1872, Manuel Perez Gomar Escribano secretario. f1-v10.

Por disposicion del Señor Juez de primeaa instancia en lo civil Doctor D. Honorio Tartel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisso C. Diaz, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan anto el juzgado de S. S. y secretaria del que firma á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Enero 26 de 1872—Alejandro Miñones. f1 v 27 f

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Peretti, para que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio da la Ecribania de Agrelo á cargo del que suscribe, Buenos Aires, Enero 15 de 1872.—Francisco J. Tapia. e27-v27f

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita llama á don Eustaquio Francisco Severino y Lorenzo Garcia, para que comparezcan por el juzgado de S.S. y oficina à mi cargo, á estar á derecho en el espediente seguido por la testamentaria de doña Gregoria Garcia de Zuñiga sobre posesion de una finca, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1871-Manuel Granados, d2-6p-pm-en 6m-v8

Por disposicion del Sr. Juez de primer Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P, Areco, se cita, llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria de los Angeles Aquino de Villanueva, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la *fecha*, se presenten al Juzgado de SS. por intermedio del Escribano D. Manuel Lacasa calle de Victoria Numero ciento ucho—Buenos Aires Noviembre 2 1871—Manuel Lucas. f1-v29

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana Stabler, á fin de q' dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, Recoba Nueva núm. 102, à deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enèro 31 de 1872. —Teodoro L. Pardo. f1-v29

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Prado, Da. Natalia Alvis de Prado y Da. Dionisia Ocampo para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 27 de 1872—Nemecio Zanoletbi. f1-v29

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se han de celebrar almonedas y remate ante el Juez de Paz del partido de Moreno, en los dias 26, 27 y 28 del entrante mes de Febrero de todas las ovejas ayí existentes, pertenecientes al finado D. Augusto Pouquet tasadas á 22 1|2 ps. por cabeza, previniéndose á los interesados que no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes de su tasacion. Por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del que firma, donde tramitan los autos testamentarios—Buenos Aires, Enero 25 de 1872. —José Fernandez. e28-v28f

Por disposicion del señor juez de Iª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan y don José Ribolian, y doña Carmen Fernandez, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados des de la fecha, se presenten al juzgado de S. S, y secretario que suscribe á, deducir sus acciones, bajo apercibimienjo de lo que por derecho haya lugar. Buenos Ayres, Enero 27 de 1872, Leandro Garcia. e 28-v-28-f.

Por mandato del Sr. Juez de Iª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Maurício y doña Matilde Rocha ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término ,e presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Buenos Aires, Enero 16 de 1872, G. V. Carballo. e 30 v-18 f.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Cadelago, à fin de que, dentro del tèrmino de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan á su juzgado y por intermedio del escribano que suscribe. Recoba nueva 102, á deducir sus acciones, forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Ayres Enero 26 de 1872, Pardo. e 30 v-29f

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, doctor don Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Ysola, ya sea como herederos ó ocredores para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la fecha, se presenten al juzgado de S.S, y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Ayres, Enero 29 de 1872, M Perez Gomar. e 30 v 30 f.

Juzgade de Paz de la ciudad de Mercedes.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Torres, para que en el término de treinta dias comparezcan en el juzgado, ya sea como heraderos ó acredores con sus comprobantes respectivos á deducir sus derechos en forma, Mercedes Enero 27 de 1872. José Higinio Solveyra. e 30 v 30 f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. *Emilio* A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á D. José Chiarini para que comparezca á estar á derecho en la demanda que le ha entablado D. Angel Basso sobre cobro de pesos á contestar el traslado que se le ha conferido de la demanda en el término de diez dias de la publicacion del presente personalmente ó por medio de apoderado suficientemente instruido y espresado, bajo apercibimiento de que en caso único se le nombrará un defensor de ausentes—Buenos Aires, Enero 26 de 1872—Manuel Malmierca, escribano público. e28-v28f

Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores, de los finados D. José de la Vega, y Da. Martina Zavaleta, para que dentro de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, por intermedio de la secretaria à cargo del infrascripto. Buenos Aires, Enero 22 de 1872.—S. M. Gonzales. Escribano Secretario e24-v24f

El señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Ysaac P. Areco, ha dispuesto que el juzgado de Paz de San Nisolás de los Arroyos proceda en los dias 20, 21, y 22 del próximo Febréro á vender todas las existencias de la testamentaria de D. Manuel Gomez, á saber. muebles y utiles del establecimiento de campo denominado Los Talas; una majada con 2083 cabezas mestizas finas, tasadas á 25 pesos una: cuatro caballos de silla á 300 pesos uno; una yegua con cria á 70 pesos, 17 animales vacunos al corte á 120 pesos une, 1520 ovejas á 25 pesos una, 1167 id metizas regulares á 22 ps una y 842 id á 24 ps una. Los que deseen obtener mas pormenores, pueden ocurrir al mencionado Juzgado de Paz, ó á la oficina de José V. Cabral, donde se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Enero 29 de 1872.—S. M. Gonzalez, Escr. Púb. e30v22f

Por mandato del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los herederos abin-testato de D Francisco Goñi, y á los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de Da. Catalina Errecaborda' para que en el término de 30 dias contados drsde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S. S y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1871.—Jose Fernandez. e21-v16f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Pedro Bourras Chardiné, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por su Juzgado y oficina Bolivar 22 1|2. bajo apercibimiento. Buenos Aires, Enero 10 de 1872.—Burgos. e17-v17f

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancie Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Garcia, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S·S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 11 de 1872.—Carballo. e12-v12f